

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas....	0,60 »
Los demás no determinados.	0,50 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de agosto).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso interpuesto por el alcalde de Reocín contra providencia de este Gobierno, ordenándole el pago de 1.500 pesetas al médico titular don Julio Ruiz Salazar, se abre el período de audiencia, por término de quince días, a fin de que las partes interesadas, desde su publicación en el «Boletín Oficial», puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Santander, 20 de agosto de 1923. 1677-21

El gobernador civil,
Andrés Alonso López.

CIRCULAR

Habiendo presentado don José Rafael Gómez Martínez una instancia, con la documentación correspondiente, solicitando ocupar una plaza de corredor de comercio en la ciudad de Santoña, y cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 2 de noviembre de 1918, se anuncia en este

«Boletín Oficial», dando un plazo de veinte días a todos los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas.

Santander, 21 de agosto de 1923. 1678-21

El gobernador civil,
Andrés Alonso López.

Diputación provincial de Santander

AVISO

Próximo a terminar el segundo mes del segundo trimestre del ejercicio en el que, según el artículo 36 y siguientes de la instrucción vigente, concluye el período voluntario de recaudación, ruego a los señores ordenadores de pagos de todos los Ayuntamientos en descubierto con esta Diputación que en plazo de quince días, a partir de la fecha del «Boletín» que inserta este anuncio, verifiquen el ingreso en la Caja provincial de sus descubiertos, pues en otro caso me veré precisado a proceder por la vía de apremio contra todos aquellos que no hayan satisfecho sus correspondientes cuotas, tanto por contingente provincial como por arbitrio especial sobre el vino.

Santander, 20 de agosto de 1923.—El presidente,
Herminio Lastra.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—SUBASTA

Acordado por esta Corporación la subasta del suministro de una res vacuna diaria para las atenciones de los Establecimientos de la Beneficencia provincial, Hospital de San Rafael, Casa de Caridad e Inclusa, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, la misma ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once de su mañana, para la celebración de dicho acto en el salón de sesiones de la indicada Corporación.

La subasta se celebrará por medio de proposiciones en papel sellado de la octava clase, ajustándose al modelo que figura al final del pliego de condiciones aprobado por la Corporación y que se halla de manifiesto, a disposición de los que quieran consultarle, en la Secretaría de la Excelentísima Diputación, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Santander, 18 de agosto de 1923.—El vicepresidente,
Leandro Mateo.—P. A., El secretario, Antonio Posadilla.

Depósito de Intendencia de Santoña

MES DE AGOSTO DE 1923

Precios a que se han adquirido en este Depósito los distintos artículos de suministro en el mismo y nombre de los vendedores:

A don Manuel Blanco Abascal, vecino de Santoña.—Cebada, a 32,40 pesetas el quintal métrico.

Al mismo.—Paja de pienso, 9,25 pesetas el quintal métrico.

A don Francisco Cano Vega, vecino de Santoña.—Leña, a 6 pesetas el quintal métrico.

A don Justo Pastor Palacios, vecino de Santoña.—Carbón mineral, a 7,95 pesetas el quintal métrico.

Santoña, 17 de agosto de 1923.—El oficial encargado, Elino Ordiales. 1676-21

Instituto general y técnico de Santander

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 38 del reglamento para el régimen y gobierno de los Institutos generales y técnicos, queda abierta la matrícula en este Instituto para el curso de 1923 a 1924, en la forma siguiente:

Para la matrícula oficial, la matrícula ordinaria durará desde el día 1.º al 30 de septiembre, y para la no oficial colegiada desde el 1.º de octubre al 15 del mismo.

Las horas para efectuar la matrícula serán de nueve a doce por la mañana y de cuatro a seis por la tarde, todos los días laborables, a excepción de los días 30 y 15 de octubre, que estará abierta hasta, las doce de la noche.

Los derechos de matrícula se abonarán en papel de pagos al Estado, que presentarán en el momento de hacer dicha matrícula, a razón de ocho pesetas por cada asignatura, más un timbre móvil de 10 céntimos para la inscripción de matrícula.

La matrícula se solicitará en los impresos que a los interesados se les facilitarán en la portería de este Instituto, en los cuales harán constar las asignaturas que deseen cursar, expresando claramente su nombre y apellidos, el domicilio del alumno y el de la persona encargada.

El pliego o pliegos de papel de pagos al Estado se presentarán en la portería de este Centro al empleado encargado, para que estampe en ellos los cajetines correspondientes. Una vez que se hayan llenado y firmado se presentarán en las oficinas, exhibiendo a la vez la cédula personal, si tuvieran 14 años, exigiendo el interesado la parte «superior», que servirá para recoger el resguardo definitivo de matrícula, el cual se exigirá para abonar los derechos de exámenes del mes de mayo, sin cuyo resguardo no se entregarán las papeletas de examen.

Los alumnos que por justa causa, debidamente acreditada, no hubieran podido matricularse en el tiempo señalado para la matrícula ordinaria, podrán hacerlo en matrícula extraordinaria, durante el mes de octubre, abonando dobles derechos. Fuera de éstos términos no se admitirá ninguna matrícula, ni se dará curso a ninguna instancia en que se solicite.

Los alumnos que tengan pendientes asignaturas de un curso podrán matricularse de ellas y de las del curso siguiente, siempre que el número de aquéllas no exceda de dos. La matrícula de asignaturas hecha sin guardar el orden de cursos establecidos, será sin efectos académicos.

También deberán tener en cuenta los alumnos que según el Real decreto de 9 de enero de 1919, para verificar los exámenes de las asignaturas del segundo año del bachillerato será preciso que hayan cumplido la edad de 11 años, y la de quince para los exámenes de las asignaturas del último grupo. La matrícula o los exámenes hechos sin las justificaciones exigidas serán nulos y no podrán validarse a los efectos académicos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Santander, 16 de agosto de 1923.—El secretario, J. García Riva. 1665-18

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

CURSO DE 1923 A 1924

Enseñanza oficial

La matrícula para el curso indicado, de conformidad con las disposiciones vigentes, se admitirá en esta Secretaría general en las Facultades de Derecho, Ciencias (Sección de Químicas 1.º y 2.º curso), Medicina y Filosofía y Letras (Sección de Historia) y Carreras del Notariado, Practicantes y Matronas, desde el día 1.º de septiembre próximo al 30 del mismo mes y horas de 11 a 13, excepto los días festivos. Esta matrícula se solicitará en impresos facilitados en la portería.

Al entregar la solicitud en el Negociado correspondiente, se exhibirá la cédula personal del interesado y se abonarán en papel de pagos al Estado veinte pesetas de derechos de inscripción por cada asignatura, y dos pesetas cincuenta céntimos también en papel y por cada asignatura, con los móviles respectivos.

Las asignaturas que tengan carácter práctico abonarán en metálico los derechos siguientes:

Facultad de Derecho: diez pesetas por cada asignatura.

Idem de Ciencias: quince pesetas por cada una de las asignaturas de Química, Física, Geología y Biología, y veinticinco pesetas por las de Matemáticas especiales, Química inorgánica y Química analítica.

Idem de Medicina: quince pesetas por asignatura.

Las matrículas de honor son gratuitas y se solicitarán a parte de las de pago.

Para matricularse en Preparatorio de Facultad se acreditará, a lo menos, la aprobación de los ejercicios del Grado de Bachiller o la de todas las asignaturas de la 2.ª enseñanza, mediante certificación oficial del Instituto correspondiente, siendo precisa la exhibición del título de Bachiller para poder examinarse. También es necesario al solicitar matrícula, justificar, con certificado facultativo, hallarse vacunado o revacunado dentro de los seis años últimos. Para matricularse en Facultad es preciso haber cumplido los 16 años de edad.

Los estudios hechos en otra Universidad se justificarán al hacer la matrícula por certificación oficial de su traslado de expediente académico.

Toda solicitud de matrícula deberá serlo conforme a las disposiciones vigentes, quedando en otro caso nula con pérdida de su importe y en cualquier caso sujetos los interesados a la disciplina académica.

Valladolid, 6 de agosto de 1923.—El secretario general, Francisco Martín Sanz.—V.º B.º el Rector, C. Valverde. 1652-16

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de julio de 1923. 1664-18.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Rabia.....	Reinosa.....	Valdeolea.....	»	2	»	2	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Carbunco bacteriano.....	Santander-Oeste.....	Bezana.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Santoña.....	Ribamontán al Monte.....	»	1	»	1	»
Idem.....	San Vicente de la Barquera.....	Comillas.....	»	1	»	1	»
Carbunco sintomático.....	Santoña.....	Hazas en Cesto.....	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa.....	Reinosa.....	Valdeolea.....	»	2	»	2	»
Idem.....	Villacarriedo.....	Corvera de Pas.....	»	4	»	2	2
		SUMA.....	»	13	»	11	2

Santander, 17 de agosto de 1923.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

Administración principal de Correos de Santander

Por orden de la Dirección general de Correos se convoca a concurso, con carácter urgente, para dotar a la Estafeta de Ramales de local adecuado para el servicio y habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, sin que el precio máximo de alquiler exceda de setecientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán, acompañadas de un croquis acotado en escala de 1 x 100 de los locales que se ofrezcan, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en la mencionada Estafeta de Ramales, durante las horas de oficina, y el último día hasta las 17 horas, hallándose de manifiesto las bases del concurso, durante el expresado plazo, en esta Administración principal y aquella subalterna.

Santander, 18 de agosto de 1923.—El administrador principal, A. Rojo. 1667-21

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de acuerdos tomados por la Corporación municipal y su Junta de asociados durante el primer trimestre del año económico de 1923-24:

Día 5 de abril (subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar el concierto gremial de carnes con la designación de síndicos a don Ignacio Ibarguren y don José Manuel Herrán con las condiciones que establece la vigente ordenanza para exacción de este impuesto.

Declarar pobre con derecho a la beneficencia municipal a Isabel Salazar, del pueblo de Solares.

Día 12 (subsidiaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del señor administrador de Propiedades participando que el señor delegado de Hacienda ha reconocido el derecho de este Municipio de la devolución al mismo de 2.299,79 pesetas por ingreso indebido, autorizando al señor alcalde para que a medio de instancia verifique la reclamación así como otra de 32 pesetas por igual procedimiento.

Día 19 (subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quede sobre la mesa una instancia de don Electo Castanedo referente a instalaciones particulares de aguas.

Día 24 (ordinaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

A indicación de la Junta provincial de ganadería, se acuerda señalar los días 23, 24 y 25 de agosto próximo para celebrar la exposición de ganados en el pueblo de Solares y contribuir con la suma de 450 pesetas.

Expedir certificación interesada por don Lázaro Cerro referente a líquido imponible de fincas amillaradas a nombre de doña Teresa Santiago.

Día 3 de mayo (subsidiaria).—Se acuerda aprobar el acta anterior.

Por el señor alcalde se hizo constar que según noticias el maestro de las escuelas de Valdecilla don Manuel Cervero sería brevemente jubilado, por lo que, interpretando el sentir general, dada su conducta y buen resultado obtenido en sus muchos años de servicios en el Magisterio, propone a la Corporación revelara de algún modo, haciendo ostensible su gratitud y consideración personal el

día de su jubilación, acordándose por unanimidad autorizar al señor alcalde para que de acuerdo con las personas que estime convenientes acuerde la forma y modo de llevar a efecto lo propuesto.

Se acuerda que por los señores concejales que forman la Comisión de Fomento giren una visita a la escuela de Heras a fin de que informen y propongan a la Corporación sobre el estado de los retretes de dicha escuelas.

Día 17 (subsidiaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Oída la opinión de varios ganaderos respecto a los días convenientes para celebrar la exposición de ganado vacuno de Solares, se acuerda dejar sin efecto los días señalados en sesión de 24 de abril y designar los días 21, 22 y 23 de agosto para celebrar dicha exposición.

Abonar a don Eusebio Pérez 4,50 céntimos por arreglo de una llave de la fuente de Valdecilla.

Dividir el término municipal en nueve secciones para los efectos de la designación de asociados de la Junta municipal comprendiendo la primera a Solares, la segunda a Ceceñas, la tercera a Hermosa, la cuarta a Anaz, la quinta a Valdecilla, la sexta a Heras, la séptima a Sobremazas, la octava a San Vitores y la novena a San Salvador, eligiendo un asociado por cada sección a excepción de Solares que elegirá tres y dos Heras, y que conforme a esta distribución se proceda a formar la lista de vecinos que conforme al artículo 65 de la ley municipal tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta y que se haga público en la forma reglamentaria.

Día 22 (ordinaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda contestar a la Internacional Telephone Telegraph que esta Corporación vería con gusto la instalación que se proyecta si se mejora el servicio y el costo para los abonados no es excesivo.

Designar a la Comisión de Fomento para que con presencia de don Ricardo Bedia, arrendatario de la yesería de Hermosa, procedan al reconocimiento de las carreteras municipales por donde se arrastra el yeso y valoren los daños y perjuicios.

Aprobar el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal del primer trimestre del actual año natural y que se remita al señor gobernador civil.

Dada cuenta de una escritura de constitución de hipoteca otorgada por don Jesús Torcida para responder del cargo de depositario de fondos municipales, el Ayuntamiento acuerda nombrar al referido don Jesús Torcida Herrera depositario de fondos municipales de este Municipio, con el sueldo fijado en el actual presupuesto acreditándole haberes desde 1.º de abril último, archivándose las escrituras con sus antecedentes y pasar oficio al señor director del Banco Mercantil de Santander, haciéndole saber quienes desempeñan en la actualidad los cargos de concejal interventor y depositario con la firma de los interesados a los efectos de ingreso y retiro de fondos de la cuenta corriente de este municipio.

Autorizar al secretario para la recogida de cédulas personales del actual año de la Tesorería de Hacienda.

Día 5 de junio (ordinaria).—Previa lectura del capítulo 3.º de la ley Municipal, sin protesta ni reclamación alguna fueron sorteados los individuos que han de constituir la Junta municipal de asociados, habiéndoles tocado en suerte a los señores don Pedro García Láinz, de Solares; don Juan José Baldor Prieto, don Agapito Pellón Pereda y don Benigno Gándara, de Ceceñas; don Andrés de la Hoz, de Hermosa; don Juan José Oti, de Anaz; don Aniceto Oti Cavada, de Valdecilla; don Pablo Hoz y don Eustaquio Pedraja, de Heras; don Leandro Edilla, de Sobremazas; don Enrique Gándara, de San Vitores; y don Al-

fredo Ona, de San Salvador, acordándose se publique este resultado en la forma ordinaria y se participe por cédula a los interesados.

Que el impuesto de cédulas personales se cobre por administración por el secretario y oficial de Secretaría con el 10 por 100 de premio del Ayuntamiento y el que abona el Estado.

Se da cuenta del informe de la Comisión de Fomento referente a la tasación de daños y perjuicios en la carretera por donde hace el arrastre de yeso el contratista de la yesería de Hermosa don Ricardo Bedia se acuerda que el señor Bedia deposite en las márgenes de la carretera dieciséis metros cúbicos de piedra caliza machacada en los sitios que indique el peón caminero don Justo Sánchez y cuya piedra será depositada en el plazo de 30 días y medida por persona que designe la Alcaldía.

Que pase a informe de la Junta administrativa del pueblo de Valdecilla una instancia de don Eulogio Cervera solicitando un terreno en el que existen unas charcas con perjuicio de la salud pública.

Se acuerda autorizar al concejal don Emilio Ruiz para que ordene se proceda a la limpieza de pozos negros de las casas habitaciones de las escuelas de Heras.

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto de 1922 a 23 resultando una existencia de 8.435 pesetas 1 céntimo, acordando se remita al señor gobernador civil.

Expedir certificación del líquido imponible de fincas amillaradas a nombre de don Juan García Rojo.

Día 14 (subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Expedir a instancia de don Narciso Cagigas certificado del líquido imponible de fincas amillaradas a nombre de don Sinfiriano de la Torre.

Abonar a don Severino Cabarga 18 pesetas por aceite para el motor del Ayuntamiento; 122,35, por contribuciones de fincas rústicas y urbanas de mismo del primer trimestre.

Instalar dos luces, una en Valdecilla frente a la iglesia, y otra en Solares en la carretera que conduce a la casa de don Eduardo P. del Molino.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del inspector provincial de primera enseñanza por el que se nombra al maestro don Timoteo Martínez como alumno al curso de Metodología de las ciencias Físicas y naturales.

Día 21 (subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de haberse recibido aprobada la liquidación del presupuesto de 1922-23.

Designar una Comisión compuesta de los concejales don Emeterio Abascal, don Alfonso Perojo y don Pablo Rivas para organización y concurso de ganado que se ha de celebrar en los días 21, 22 y 23 de agosto próximo.

Designar otra Comisión compuesta de los señores concejales don Pablo Rivas, don Alfonso Perojo y don Joaquín Gándara para formación de un proyecto de nuevas ordenanzas municipales por ser deficientes y anticuadas las actuales.

Día 28 (subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El señor alcalde hizo constar que con motivo de la traida de aguas pasase tubería por un prado llamado de Hontañón radicante en Solares, propiedad de don Eliseo Fernández Baldor, siendo conveniente para el Ayuntamiento y propietario establecer ciertas bases para evitar contendas y perjuicios por lo que el Ayuntamiento aprobó las bases siguientes:

1.ª Que si algún día don Eliseo Fernández Baldor o sus sucesores quisieren construir cualquier edificio que

ocupe la superficie por donde pasan las tuberías, el Ayuntamiento o empresa que explotare las aguas queda obligado a variar la dirección de la tubería a costa del Ayuntamiento, de tal suerte, que el edificio que el edificio quede emplazado sin tener debajo de su superficie la servidumbre de acueducto.

2.º Que si con motivo de dichas tuberías, tuviera necesidad el Ayuntamiento o empresa explotadora que hacer reparaciones en la misma, abonará al don Eliseo Fernández Baldor o a los que le sucedan en la propiedad de la finca del Hontañoco, todos los perjuicios que se ocasionen que serán valorados por dos peritos designados en suerte los diez mayores contribuyentes del pueblo de Solares y caso de discordia un tercero elegido en la misma forma.

Abonar a don Gabriel Cavadas 60 pesetas 50 céntimos, para pago de suscripciones del periódico «El Consultor de los Ayuntamientos» de 1923 y modelación impresa y 21 pesetas 80 céntimos, para pago a doña Irene Toca por material de la Secretaría y Juzgado del primer trimestre del actual año.

Así resulta de los libros correspondientes a que me remito y a los efectos oportunos extiendo y firmo el presente.

Medio Cudèyo, 24 de julio de 1923.—El secretario, Gabriel Cavadas.—V.º B.º, el alcalde José Cabarga.

1592-4

Ayuntamiento de Suances

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal y Junta de asociados durante el primer trimestre del año económico 1923-24.

Día 9 de abril (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterados del contenido en los «Boletines Oficiales» corrientes en la parte interesante.

De la existencia en caja según el acta de arqueo de 31 de marzo último.

Se aprueba el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1922-23, y que se ejecute lo dispuesto por el precepto 109 de la ley Municipal.

Se aprueba la liquidación del presupuesto 1922-23.

Día 14 de abril (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Quedar enterada del contenido de interés en los «Boletines Oficiales», corrientes.

Se aprueba el padrón de cédulas para 1923-24.

Se concede el permiso solicitado por don Vicente Ruiz Fernández para arreglo de una calle en la Ribera y que se de traslado al señor ayudante de Marina de Requejada a fin de que informe en lo relativo a la ley de Puertos.

Día 23 de abril (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterado de los insertos de interés en los «Boletines Oficiales», corrientes.

De haber sido aprobado el padrón de edificios y solares por la Superioridad.

Dejar sobre la mesa el asunto referente a gestiones realizadas para el cobro de los arbitrios e impuestos del año en curso.

Día 30 de abril (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterados de los insertos de interés que contienen los «Boletines Oficiales», corrientes.

Autorizar a la Alcaldía para que continúe gestionando en la forma expuesta el cobro de los arbitrios e impuestos.

En virtud de hallarse en el Hospital provincial para hacerse una operación quirúrgica, el concejal interventor señor Gómez Villegas, se consigna el sentimiento de tal dolencia del compañero, designando, con carácter provisional, al concejal señor Gutiérrez Díaz para que autorice los cargaremes y libramientos a partir de primero del actual, a fin de que no sufra quebranto la contabilidad.

Distribuir en cinco secciones el término municipal a los efectos de los artículos 66 y 67 de la ley Municipal. Que para la designación de vocales asociados se adjudican a la 1.ª sección (Suances), tres vocales; dos a la 2.ª (Hinogedo), dos a la 3.ª (Cortiguera), dos a la 4.ª (Tagle) y uno a la 5.ª (Puenteavíos y Ongayo).

Que se proceda a formar las listas de vecinos conforme al precepto 65 de aquella ley con toda urgencia y el resultado se publique en forma reglamentaria.

Día 7 de mayo (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterados del contenido de interés en los «Boletines Oficiales» corrientes.

De la existencia resultante en caja según acta de arqueo fecha 30 de abril último.

De los ingresos habidos en abril último aprobando los pagos hechos.

Conceder a don Luis Gómez González el permiso que solicita para construir dos edificios en Sierra Cuetos de Hinogedo y que cumpla lo dispuesto en las ordenanzas municipales en esta materia y satisfacer el impuesto municipal.

Dejar el asunto de arrendamiento de matadero que propone don César Gómez para la próxima sesión.

Día 14 de mayo (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Quedar enterados de cuanto de interés se publica en los «Boletines Oficiales», corrientes.

Dejar sobre la mesa el escrito de don César Gómez referente a arrendamiento de matadero.

Designar a don José Gutiérrez Díaz y don Evaristo Suárez Piró para constituir con el señor alcalde la comisión de subasta del empréstito para el 25 del actual y hora de las diez.

Día 20 de mayo (extraordinaria).—Se verifica el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año 1923-24.

Que se publique el resultado inmediatamente en forma ordinaria y se participe a los interesados.

Día 21 de mayo (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Quedar enterado de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales», corrientes.

Se acepta el arrendamiento propuesto por don César Gómez Villegas por 120 pesetas y que este pague el impuesto al matadero por los sacrificios de reses que haga íntegro, de cuenta del Ayuntamiento las reformas higiénicas necesarias y de obligación de los ocupantes del matadero de su limpieza a satisfacción del Ayuntamiento, fijando el tiempo de terminación del arriendo para el 31 de marzo de 1924.

Dejar sobre la mesa la reclamación que formula el recaudador municipal interesando aumento de tanto por 100 para el cobro del repartimiento.

Día 26 de mayo (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que le precede.

Quedar enterado de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales», corrientes.

Señalar como aumento por la cobranza al recaudador en su petición, el 6 por 100 del repartimiento personal; el 6 por 100 del impuesto sobre animales caninos; 5 por

100 por la recaudación total de cédulas pagadero del 50 municipal; 1 por 100 sobre el importe de bebidas y carnes, quedando subsistentes las demás obligaciones y deberes impuestos anteriormente.

Quedar enterado de la invitación hecha por el párroco para la asistencia de las fiestas religiosas del Corpus-Cristi.

De haber sido autorizada por el señor gobernador civil de la provincia la liquidación del presupuesto de 1922-23.

Designar al señor secretario del Ayuntamiento para recoger en Hacienda las cédulas persoales del corriente año.

Día 2 de junio (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterados de los insertos en los «Boletines Oficiales».

Aprobar definitivamente la subasta del empréstito verificada el día 25 de mayo último, con adjudicación de las treinta obligaciones a don Ramón Fernández Caleyá y del Amo, consignar un voto de gracias a favor de dicho señor Caleyá por el interés en favor del erario municipal y vecindario al hacerse cargo del total del empréstito sin intereses, acto que representa un beneficio de 4.950 pesetas.

Que el señor alcalde lleve a efecto el reintegro de las obligaciones conforme a los artículos 158 y 164 de la ley del Timbre entregando al señor Caleyá los treinta títulos de 500 pesetas uno verificado el completo pago de los mismos.

Que por administración y dirección del señor alcalde se ejecuten las obras municipales de arreglo de Fuente de la Mira, Canal, la Teja y abrevadero público de Ongayo por no exceder su importe de 1.000 pesetas cuyo importe será pagado de la consignación para estas obras.

Que las cédulas del corriente año ya recibidas se pongan inmediatamente al cobro.

Que la existencia para este mes según el acta de arqueo de 31 de mayo último es de 10.392,38 pesetas.

Día 9 de junio (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales» corrientes.

De haber ingresado don Ramón F. Caleyá hasta el completo de las 15.000 pesetas a que ascendía el empréstito subastado, recibiendo los treinta títulos del mismo con las notas de reintegro y sin interés.

Destinar 999 para las obras municipales de arreglo y reforma del lavadero público de Cortiguera campo de recreo de niños de Suances y que el señor alcalde dirija la ejecución de las mismas dando cuenta de su terminación.

Quedar enterada de los gastos con motivo de la ejecución de las obras municipales acordadas.

Día 17 de junio (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales» corrientes.

Exponer al público, por ocho días, la relación de vecinos que poseen animales caninos sujetos al impuesto municipal para oír reclamaciones de exención o inclusión en aquélla, dejando la aprobación definitiva para después de la exposición y resultado que ofrezca.

Quedar enterada de hallarse terminadas las obras municipales de Fuente de Canal, Teja, Mira y abrevadero de Ongayo, cuyo importe es de 850,20 pesetas y habiendo sido satisfechas por el señor alcalde que se libre de la cantidad por la Alcaldía suplida de la consignación presupuesta.

Destinar 930,75 pesetas para las obras municipales de la escuela de Vallejo y acopiar piedra y losas para la fuente del Medio.

Quedar enterada de la relación de gastos hechos en las

obras del lavadero de Cortiguera y trente de la escuela de Suances.

Día 25 de junio (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Quedar enterada de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales» corrientes.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente la instancia de don José Fidel Sáez por la que solicita autorización para establecer un puesto provisional en la plaza de Quintana, esquina al corro de bolos y carretera del Estado.

Dejar sobre la mesa hasta la próxima sesión las solicitudes de terrenos de don José Sañudo.

Estar terminadas las obras de arreglo de la escuela de Hinojedo-Vallejo y el acopio de piedra y losa para la fuente del Medio que importan en junto 930,75 pesetas.

Destinar 816 pesetas para el arreglo del camino que conduce a la fuente del Medio, de Suances y terminación de lo reforma de dicha fuente pública.

Que el señor alcalde se libre de la cantidad satisfecha por él para el pago de las obras terminadas.

Que las obras acordadas ejecutar se hagan bajo la dirección de la Alcaldía como las demás realizadas.

Los días 7, 21 y 28 de abril; 15, 12 y 19 de mayo; 15, 23 y 30 de junio no se celebró sesión ordinaria por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

JUNTA MUNICIPAL

Día 31 de mayo.—Queda constituida la Junta municipal de conformidad con todos los señores concurrentes para ejercer en 1923-24.

Suances, 1.º de julio de 1923.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el alcalde, Angel Ruiz Macho.

1529-24

Ayuntamiento de Herrerías

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual ejercicio:

Día 7 de abril de 1923.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el padrón de cédulas personales formado para el corriente año y que se anuncie su exposición al público.

Quedar enterado de los acuerdos adoptados por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de 4 del corriente mes.

Convocar a la Junta local de primera enseñanza para que informe en las reclamaciones formuladas por los señores maestro y maestra de Bielva.

Día 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Declarar prófugos a once mozos del actual reemplazo y uno del reemplazo de 1910 a los cuales se instruyó expediente y que se remitan los expedientes a la Comisión Mixta.

Quedar enterado de haberse designado para el cargo de alcalde de barrio de Cabazón al vecino del mismo pueblo don Francisco Zaballa González, en virtud de haber cesado por cambio de residencia el que lo era anteriormente.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados durante el cuarto trimestre de 1922-23 y que se remita al señor gobernador civil para su inserción en el B. O.

Publicar el resultado de la formación de listas de vecinos contribuyentes que se han agrupado en tres secciones a fin de proceder a la renovación de la Junta municipal.

Nombrar guardas de frutos para el pueblo de Caban-

ción a los vecinos don Vicente Rábago y don Francisco Serdio.

Aprobar las listas de familias pobres con derecho a disfrutar asistencia gratuita de medicina, cirugía y farmacia. Quedar enterado de varios asuntos de interés.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1922-23. Día 5 de mayo.—Aprobar el acta de la anterior.

Hacer público que el sorteo de vocales de la Junta municipal se verificará el día 12 del corriente mes, y hora de las catorce.

Día 12.—Aprobar el acta de la anterior. Se efectúa el sorteo de vocales de la Junta municipal y se acuerda publicar el resultado en la forma ordinaria y hacérselo saber a los designados para que dentro del plazo que señala la ley presenten las excusas y reclamaciones que ha su derecho convengan.

Declarar exceptuado del servicio en filas al mozo número 19 del actual reemplazo Benedicto Celorio Ruiz.

Autorizar a don Fernando Villa para que haga efectivo el 20 por 100 sobre las contribuciones urbana e industrial en la Tesorería de Hacienda.

Hacer un pago. Señalar un plazo hasta el 20 de junio próximo para la admisión de solicitudes de alta y baja en el amillaramiento.

Día 2 de junio.—Aprobar el acta de la anterior. Autorizar al secretario para que extienda y recaude las cédulas personales del año corriente.

Quedar enterado de haber sido declarados exceptuados del servicio en filas por la Comisión mixta los dos mozos que quedaban pendientes de resolución.

Día 23.—Aprobar el acta de la anterior. Satisfacer a don Francisco Borbolla 175 pesetas por las obras de reparación que efectuó en el puente de Camijanes.

Apoderar para que represente al Ayuntamiento en la capital a la señora viuda de Villa, vecina de Santander.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento una denuncia por cerramiento arbitrario de terreno común contra el vecino de Bielva Manuel Sánchez y que se oiga al denunciado.

Herrerías, 21 de julio de 1923.—El secretario, J. de la Vega.—V.º B.º, el alcalde, José B. Martínez. 1550-30

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidas por «Talleres Metalúrgicos de Maliaño» contra Minas de Entrambasaguas, representado el primero por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, y la segunda en rebeldía, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, y por término de ocho días, los siguientes efectos:—Un motor, marca A. E. G., de treinta caballos, con reostato de arranque, cuadro de distribución y amperímetro, tasado en mil pesetas.—Otro motor, A. E. G., de quince caballos, con reostato de arranque, pesetas seiscientos veinte.—Otro motor, marca A. E. G., de siete y medio caballos, con reostato de arranque, cuadro de distribución y amperímetro, pesetas cuatrocientas.—Un yunque bigornia, en pesetas setenta.—En total, dos mil noventa pesetas. Por cuya cantidad se ponen en venta, habiéndose señalado para la subasta el día treinta y uno del corriente mes de agosto, la que se celebrará en la Sala au-

diencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, haciéndose saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, las que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y los que pretendan tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja general de depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander, a 17 de agosto de 1923.—El juez, Gerardo Alvarez.—P. S. M., Jesús Escobio.

El patrón del vapor de esta matrícula denominado «Luisa», domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar como testigo en causa por tentativa de soborno instruída por dicho Juzgado. 1662-18

Juzgado de instrucción de Castro Urdiales

En virtud de lo dispuesto por el señor don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de instrucción de Castro Urdiales y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye con el número 30 de este año por el delito de estafa, se cita al denunciado Gabriel Jáuregui, encargado del comerciante de esta ciudad don Silverio Fernández, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al que la presente aparezca inserta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia y de la de Vizcaya, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, en cumplimiento a lo acordado, pongo y firmo la presente en Castro Urdiales a diez y seis de agosto de mil novecientos veintitrés.—El secretario judicial, Licdo. Francisco Vélez. 1666-21

Nicomedes Coro Fernández, hijo de Severino y de Rosario, natural de Molleda (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, se ignoran sus señas personales, domiciliado últimamente en México, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el juez instructor don Andrés Moreno San Juan, comandante con destino en el Regimiento Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, a 17 de agosto de 1923.—El comandante juez instructor, Andrés Moreno. 1676-21

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castañeda

Formados los apéndices de urbana, rústica y recuento general de ganadería que han de servir de base para la formación de los respectivos repartos para el año económico de 1924-25, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, para su examen y reclamación.

Castañeda, 14 de agosto de 1923.—El alcalde, José Obregón. 1655-17

Ayuntamiento de Cieza

Confeccionados el recuento de ganadería y apéndices de las riquezas rústica y urbana que han de servir de base al repartimiento de las contribuciones para el año económico de 1924-25, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Cieza, 14 de agosto de 1923.—El alcalde, Facundo Ceballos. 1656-17

Ayuntamiento de Villafufre

El día 18 del próximo mes de septiembre, a las diez, en esta Casa Consistorial y bajo el tipo de 750 pesetas, se subastarán 200 árboles de alisas procedentes del monte Cuesta Mijares y Caballar, del pueblo de Villafufre, de este término, concedidos en el plan de aprovechamientos del corriente año.

En el mismo día, local y hora de las once, y bajo el tipo de 1.050 pesetas se subastarán otros 100 árboles de roble concedidos en el monte Hoyos, Rebollar y Tablado, del pueblo de Rasillo.

Y, por último, en dicho día 18 de septiembre, en igual local y hora de las doce, y bajo el tipo de 350 pesetas, se subastarán otros 50 árboles de haya procedentes del monte del citado pueblo de Rasillo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta y a quienes se les advierte que los respectivos pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafufre, 18 de agosto de 1923.—El alcalde, Saturnino Madrazo. 1674-21

Ayuntamiento de Liendo

Don Antonino Casanueva Zubillaga, alcalde constitucional de Liendo.

Hago saber: Que la vecina de este pueblo doña Rosario Muñoz López propone arreglar de su cuenta un camino rural que dé servicio de paso a las mismas personas interesadas en el camino rural que desde el punto llamado del Rebollo, en la salida del barrio de Villaviad, de este pueblo, dirige a la mies de Helguera y sin perjuicio alguno para ellas, a fin de cerrar éste que separa dos terrenos de su propiedad.

Lo que se hace público por medio del presente para que los interesados en el mencionado camino rural que no se hallen conformes con la variación propuesta lo participen a esta Alcaldía en el plazo quince días.

Liendo, 19 de agosto de 1923.—El alcalde, Antonino Casanueva. 1672-21

Ayuntamiento de Liendo

El presupuesto extraordinario de este Municipio que se ha de refundir en el ordinario del corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante dicho plazo sea examinado por los vecinos e interesados y produzcan las reclamaciones que tengan por convenientes.

Liendo, 16 de agosto de 1923.—El alcalde, Antonino Casanueva. 1670-21

Ayuntamiento de Anievas

Confeccionado el apéndice al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año económico de 1924-25, se halla en esta Secretaría municipal, expuesto al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Anievas, 15 de agosto de 1923.—El alcalde, José María del Castillo. 1668-21

Ayuntamiento de Mazcuerras

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice de amillaramiento por rústica, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el año 1924-1925.

Mazcuerras, a 18 de agosto de 1923.—El alcalde, accidental Manuel Rivero. 1680-21

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

El proyecto de presupuesto extraordinaria formado para el ejercicio económico de 1923-24 se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante quince días, que se contarán desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villaverde de Trucíos, 14 de agosto de 1923.—El alcalde, Angel Mena. 1669-21

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1922-23 se hallan expuestas al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villaverde de Trucíos, 14 de agosto de 1923.—El alcalde, Angel Mena. 1671-21

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución territorial en el ejercicio de 1924-25.

San Felices de Buelna, a 18 de agosto de 1923.—El alcalde accidental, José Gancedo. 1673-21

Juzgado municipal de Arenas

Don Manuel de Ceballos, juez municipal de Arenas de Iguña.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de secretario y secretario suplente, se pone en conocimiento de aquellos que aspiren a ellas que deben presentar sus solicitudes ante dicho señor juez municipal dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

Arenas de Iguña, 18 de agosto de 1923.—Manuel de Ceballos.—El secretario interino, Federico Gutiérrez. 1679-21